



Radicado: D 2025070004967

Fecha: 13/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO

DECRETO

Por medio del cual se distingue al Instituto Antioqueño de Reproducción INSER con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, en la conmemoración de sus 30 años de creación.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N.º 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere el **Escudo de Antioquia, en Categoría Plata, al Instituto Antioqueño de Reproducción INSER.**

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan por sus méritos, así como a quienes fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan los valores humanos y patrióticos.

Que el **Escudo de Antioquia** está destinado a reconocer de manera pública los merecimientos de personas e instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y del país.

Que el **Instituto Antioqueño de Reproducción INSER** fue fundado en Medellín en el año 1995 por los doctores Natalia Posada Villa, Fidel Cano Franco y Germán Raigosa Londoño. Fue el primer centro de fertilidad humana en Colombia y se ha mantenido como referente pionero en la medicina reproductiva en el país.

Que durante estas tres décadas se ha expandido desde Antioquia hacia otros departamentos, conformando el **Grupo INSER - Instituto de Fertilidad Humana**, con presencia nacional y reconocimiento internacional. Su sede Medellín recibió el Sello de Oro de Aprobación *Joint Commission International*, siendo el primer centro de fertilidad ambulatorio en Colombia en recibir este sello.

Que el Grupo Inser ha combinado la ciencia de avanzada con una atención humanizada y un acompañamiento integral, contribuyendo al sueño de la maternidad y la paternidad de miles de familias. Su labor proyecta a Antioquia en el ámbito científico mundial, impulsa la innovación médica y fortalece el desarrollo de un sector que aporta conocimiento, tecnología y esperanza desde esta región al mundo.

"Por medio del cual se distingue al Instituto Antioqueño de Reproducción INSER con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, en la conmemoración de sus 30 años de creación".

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al **Instituto Antioqueño de Reproducción - INSER** el **Escudo de Antioquia, en Categoría Plata**, con ocasión de sus 30 años al servicio de la ciencia, la salud reproductiva y las familias en Antioquia, Colombia y el mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar esta distinción a sus fundadores, en nombre de todos los integrantes del **Grupo INSER**, en ceremonia, en el marco de la conmemoración de sus 30 años de existencia, como expresión de reconocimiento y gratitud del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia de este reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

